



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA N° 015-2023-MDA

Ancón, 02 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

VISTO:

El Memorando N°001-2023-GM/MDA, de la Gerencia Municipal, por el que se propone la designación del Sub Gerente de Gestión Ambiental; Informe N°011-2023-SGRH-GAF/MDA, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y el Informe N°011-2023-GAF/MDA, de la Gerencia de Administración y Finanzas; por los que se verifica el cumplimiento del perfil de puesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

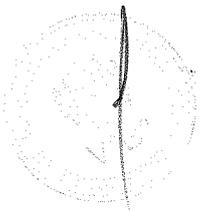
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la Autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por las Ley N° 31433, "Ley que Modifica la Ley 29792 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus función de fiscalización"; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción", se han establecido los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, conforme al artículo 26° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, el procedimiento de vinculación que regula es de aplicación a los directivos públicos de libre designación y remoción, siendo para el caso de los Gobiernos Locales el cargo de Sub Gerencia de Gestión Ambiental;

Que, de acuerdo al artículo 28° del Decreto Supremo citado precedentemente, el procedimiento de vinculación inicia con la solicitud del funcionario público proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículum vitae documentado para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, en su Reglamento, en otras disposiciones normativas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos; estableciéndose además que corresponde a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, verificar el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento o de no cumplimiento de corresponder;

Que, mediante Memorando N°001-2023-GM/MDA, la Gerencia Municipal propone la designación de Florencio Alfredo Mendoza Huamán como Sub Gerencia de Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N°011-2023-SGRH-GAF/MDA, la Subgerencia de Recursos Humanos, procedió a la verificación de oficio de los requisitos establecidos por la Ley N° 31419, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así también por los establecidos en los instrumentos de gestión de la entidad, estos últimos en cuanto no contengan requisitos menores a los establecidos en la Ley y su Reglamento, corroborando que cumple con el perfil establecido;

Que, mediante Informe N°011-2023-GAF/MDA, la Gerencia de Administración y Finanzas, en su condición de superior jerárquico ratifica y eleva lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR, a don **FLORENCIO ALFREDO MENDOZA HUAMÁN** la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL** en adición a sus funciones de **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD** de la Municipalidad de Ancón, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución conforme a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General su notificación y publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
CHRISTIAN ADOLFO FERNÁNDEZ PRADA BIASCA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE